CONTRATO 04/2014

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

Modalidad de Contratación:

Concurso de Ofertas N° 07/2013 art. 16 inciso "b" ley 2051/03

Llamado: *"CONSTRUCCIONES EN VARIAS ESCUELAS". PLURIANUAL. FONACIDE. Lote I.*

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen del Rosario e/Colón, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, con RUC N° 80024464-8, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad N° 3.333.339, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma: "*Calera del Sur S. R. L.*" con RUC N° 80054373-4, domiciliada en la calle Virgen del Rosario e/Paraná y Gral. Caballero, de la ciudad de General Artigas, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Víctor Daniel Morel De Los Santos, con Cédula de Identidad N° 1.201.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"; acuerdan celebrar la presente **"AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN VARIAS ESCUELAS". PLURIANUAL, FONACIDE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "Ampliación de Contrato de Construcciones en Varias Escuelas". Plurianual, Fonacide. Lote I, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------
(b) Condiciones especiales del Contrato;----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas, incluyendo la lista de cantidades preparadas para la Contratante. ----------
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones. ----------
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC);----------
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC;----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 30 003 (Fondo de Fonacide), incluidos en el **Presupuesto General de Gastos de la Municipal de General Artigas.**----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 263.713.----------

3.3. La Contratante abonará los pagos en moneda nacional (guaraníes) según certificaciones de obras, dentro de un plazo no mayor de 30 días, este plazo comenzará a contarse desde el día siguiente de fecha de Recepción de las Facturas, en el Dpto. de Hacienda de la Institución, de los servicios realizados en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO para la Convocante. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 62, Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado de la ampliación de la licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013, convocada por la Municipalidad de General Artigas, según lo estipulado en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03. La ampliación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N° 46/2014 de fecha 14 de marzo de 2014 y Resolución de la Junta Municipal N° 66/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.----------

5. VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta (30) treinta días después de la misma.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).----------

6.1 Para los fines de esta ampliación de Contrato, se conviene establecer que el precio contractual son Gs 42.936.700.- (GUARANÍES: CUARENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS), convenido por ambas partes sobre la base de los precios de la oferta de la FIRMA.----------

1	2	3	4	5	6	7
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción** (indicar la descripción de los trabajos a realizar)	**Unidad de Medida** (indicar la unidad de medida	**Cantidad** (indicar la cantidad de los trabajos a realizar)	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese) (indicar el precio unitario por ítem)	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese) (indicar el precio total por ítem)
1- Cercado Perimetral para huerta del Bachillerato Técnico Agropecuario. Colegio Nacional Gral. José Gervacio Artigas						
1.1	72131601-002	Excavación para dados de hormigón y cordón de mampostería.	m3	4	250.000	1.000.000
1.2	72131601-002	Provisión y colocación de alambre tejido, malla 2"x2" y H: 1,50 m.	ml.	70	25.000	1.750.000
1.3	72131601-002	Provisión y colocación de postes de H° A°, incluye dado de hormigón según diseño.	un.	26	50.000	1.300.000
1.4	72131601-002	Provisión y colocación de alambre liso N° 14	ml.	1250	900	1.125.000
1.5	72131601-005	Mampostería nivelación de 0,15 m de ladrillos comunes.	m2	30	50.000	1.500.000
1.6	72131601-002	Portón metálico de 1,2 x 1,40 m, según diseño.	un.	1	450.000	450.000
1.7	72131601-010	Balancín de 1,20 x 1,10 m. Incluye demolición de mapostería.	un.	1	390.000	390.000

1.8	72131601-010	Vidrio incoloro de 3 mm.	m2	1,32	90.000	118.000
2- Escuela Básica Nº 2698 "Carlos Antonio López". Barrio Nº 3						
2.1	72131601-002	Demolición de revoque	m2	578	13.000	7.514.000
2.2	72131601-008	Revoque a dos capas	m2	175	28.000	4.900.000
2.3	72131601-005	Mampostería de 0,15 m.	m2	82	50.000	4.100.000
2.4	72131601-005	Pilastra de ladrillos comunes de 0,20 x 0,20 ml.	ml.	30	55.000	1.650.000
2.5	72131601-005	Muro de contención de 0,50 m en galería, revocado en ambas caras.	m2	4,1	106.000	434.600
2.6	72131601-009	Zócalo de muro de contención.	ml.	9	15.000	135.000
2.7	72131601-005	Escalera de 1,50 x 1,30 m de tres escolones, según diseño.	gl.	1	850.000	850.000
2.8	72131601-009	Caminero de 1,10 m. Incluye contrapiso de 8 cm., carpeta de 2 cm y cordón perimetral.	m2	8,7	79.000	687.300
2.9	72131601-009	Canaleta de desagüe pluvial, según diseño.	ml.	14,3	80.000	1.144.000
2.10	72131601-011	Canaleta metálica de chapa doblada, según diseño.	ml.	67	58.000	3.886.000
2.11	72131601-011	Bajada metálica para desagüe pluvial, P: 40 cm.	ml.	29	58.000	1.682.000
2.12	72131601-001	Ventiladores	un.	2	390.000	780.000
2.13	72131601-010	Reparación y colocación de rejas metálicas, de 1,10 x 1,30 m.	un.	2	85.000	170.000
2.14	72131601-001	Reparación de equipo fluorescente de 1x 40 w.	un.	8	45.000	360.000
2.15	72131601-001	Equipo fluorescente de 2 x 40 w con corrector de factor de potencia.	un.	5	150.000	750.000
2.16		**Readecuaciones de aula para sala de informática.**				
2.16.1	72131601-010	Provisión y colocación de rejas metálicas de 1,40 x 1,20 m, según diseño.	un.	5	440.000	2.200.000
2.16.2	72131601-001	Ventiladores	un.	6	390.000	2.340.000
2.16.3	72131601-001	Tomacorrientes. Incluye cableados y ductos, embutidos en pared actual, según esquema.	un.	20	59.000	1.180.000
2.16.4	72131601-012	Pintura al látex.	m2	45	12.000	540.000
Precio Total IVA INCLUIDO						**42.936.700**

Son Guaraníes: (Cuarenta y dos millones, novecientos treinta y seis mil, setecientos).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra será entregada en el lugar indicado por la Contratante y el plazo y demás condiciones están especificados en el presente contrato.----------

8. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

8.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta pueden ser presentados en dos formas:

a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.----------

b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.----------

c. El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 5 %. La liberación de la garantía de cumplimiento tendrá lugar: cuando se haya cumplido con la provisión de total estipulada en el contrato o vencido el plazo contractual.----------

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1	2	3	4	5	6	7
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción** (indicar la descripción de los trabajos a realizar)	**Unidad de Medida** (indicar la unidad de medida	**Cantidad** (indicar la cantidad de los trabajos a realizar)	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese) (indicar el precio unitario por ítem)	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese) (indicar el precio total por ítem)
1- Cercado Perimetral para huerta del Bachillerato Técnico Agropecuario. Colegio Nacional Gral. José Gervacio Artigas						
1.1	72131601-002	Excavación para dados de hormigón y cordón de mampostería.	m3	4	250.000	1.000.000
1.2	72131601-002	Provisión y colocación de alambre tejido, malla 2"x2" y H: 1,50 m.	ml.	70	25.000	1.750.000
1.3	72131601-002	Provisión y colocación de postes de H° A°, incluye dado de hormigón según diseño.	un.	26	50.000	1.300.000
1.4	72131601-002	Provisión y colocación de alambre liso N° 14	ml.	1250	900	1.125.000
1.5	72131601-005	Mampostería nivelación de 0,15 m de ladrillos comunes.	m2	30	50.000	1.500.000
1.6	72131601-002	Portón metálico de 1,2 x 1,40 m, según diseño.	un.	1	450.000	450.000
1.7	72131601-010	Balancín de 1,20 x 1,10 m. Incluye demolición de mapostería.	un.	1	390.000	390.000

1.8	72131601-010	Vidrio incoloro de 3 mm.	m2	1,32	90.000	118.000
2- Escuela Básica Nº 2698 "Carlos Antonio López". Barrio Nº 3						
2.1	72131601-002	Demolición de revoque	m2	578	13.000	7.514.000
2.2	72131601-008	Revoque a dos capas	m2	175	28.000	4.900.000
2.3	72131601-005	Mampostería de 0,15 m.	m2	82	50.000	4.100.000
2.4	72131601-005	Pilastra de ladrillos comunes de 0,20 x 0,20 ml.	ml.	30	55.000	1.650.000
2.5	72131601-005	Muro de contención de 0,50 m en galería, revocado en ambas caras.	m2	4,1	106.000	434.600
2.6	72131601-009	Zócalo de muro de contención.	ml.	9	15.000	135.000
2.7	72131601-005	Escalera de 1,50 x 1,30 m de tres escolones, según diseño.	gl.	1	850.000	850.000
2.8	72131601-009	Caminero de 1,10 m. Incluye contrapiso de 8 cm., carpeta de 2 cm y cordón perimetral.	m2	8,7	79.000	687.300
2.9	72131601-009	Canaleta de desagüe pluvial, según diseño.	ml.	14,3	80.000	1.144.000
2.10	72131601-011	Canaleta metálica de chapa doblada, según diseño.	ml.	67	58.000	3.886.000
2.11	72131601-011	Bajada metálica para desagüe pluvial, P: 40 cm.	ml.	29	58.000	1.682.000
2.12	72131601-001	Ventiladores	un.	2	390.000	780.000
2.13	72131601-010	Reparación y colocación de rejas metálicas, de 1,10 x 1,30 m.	un.	2	85.000	170.000
2.14	72131601-001	Reparación de equipo fluorescente de 1x 40 w.	un.	8	45.000	360.000
2.15	72131601-001	Equipo fluorescente de 2 x 40 w con corrector de factor de potencia.	un.	5	150.000	750.000
2.16		**Readecuaciones de aula para sala de informática.**				
2.16.1	72131601-010	Provisión y colocación de rejas metálicas de 1,40 x 1,20 m, según diseño.	un.	5	440.000	2.200.000
2.16.2	72131601-001	Ventiladores	un.	6	390.000	2.340.000
2.16.3	72131601-001	Tomacorrientes. Incluye cableados y ductos, embutidos en pared actual, según esquema.	un.	20	59.000	1.180.000
2.16.4	72131601-012	Pintura al látex.	m2	45	12.000	540.000
Precio Total IVA INCLUIDO						**42.936.700**

Son Guaraníes: (Cuarenta y dos millones, novecientos treinta y seis mil, setecientos).----------

10. Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

10.1. Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula octava del presente contrato.----------

10.2. Si la CONTRATISTA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

11. Rescisión del Contrato por Responsabilidad del CONTRATISTA.

11.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la CONTRATANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si la CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.---

b) Por colusión o fraude debidamente comprobado de la CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.----------

c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

d) Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

e) Grave negligencia de la CONTRATISTA en el cumplimiento del contrato. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

f) Si la obra entregada no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la CONTRATISTA.----------

11.2. Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará Resolución mediante a la CONTRATISTA, la cual dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.----------

12. Extinción del Contrato

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:
12.1- Vencimiento del plazo.----------
12.2- Acuerdo mutuo.----------
12.3- Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
12.4- Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
12.5- Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
12.6- Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

13. Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de la República del Paraguay, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 7 (siete) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de General Artigas, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil catorce.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

.....
Prof. Julio Cesar Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

.....
Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Sr. Víctor Daniel Morel De Los Santos
"Calera del Sur S. R. L."
Firma Adjudicada